Resolución de Alcaldía.

Decreto de 5 de abril de 2017 sobre limpieza de solar (expediente 20/2017).

Habiéndose recibido denuncia de la Policía Local de fecha 16 de marzo de 2017, sobre las condiciones en que se encuentra el solar sito en calle Zurbarán número 6, de esta localidad, por la Técnico de este Área de Urbanismo se ha emitido informe en fecha 4 de abril de 2017, en el que se dispone lo siguiente:

1. El solar no dispone de cerramiento de ningún tipo.
2. El solar presenta vegetación espontánea bastante elevada en la totalidad de la superficie del mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 155. 1 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, «Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.»

Por su parte, el artículo 14 de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y gestión de residuos, dispone que: «1. Los propietarios de solares, parcelas u otros terrenos que tengan la consideración de suelo urbano, deberán mantenerlos libres de desechos y vectores, y en las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público.

2. Queda prohibido vaciar, verter y depositar basuras, escombros, mobiliario y, en general, cualquier clase de materiales residuales en solares, parcelas u otros espacios de titularidad privada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ordenanza.»

El presupuesto estimado, según el informe de la Técnico de fecha 4 de abril de 2017, para cerramiento, conforme a la Ordenanza municipal, y limpieza del solar objeto del presente expediente asciende a la cantidad de 2.282,77 euros.

Vista la documentación obrante en el expediente, y en base al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 155 y ss. de la Ley 7/02, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía he resuelto,

Primero.—Ordenar a la entidad Nuevo Burguillos Procón, S.L., propietaria del solar, las siguientes medidas de limpieza del mismo sito en calle Zurbarán número 6, de esta localidad, con referencia catastral número: 7346804TG3674N0001UM:

1. Eliminación de toda la vegetación existente, limpieza general del solar, así como carga, transporte y retirada de la maleza y otros residuos procedentes de la limpieza a vertedero autorizado.
2. Ejecución de cerramiento del solar según las directrices establecidas en el artículo 15 de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y gestión de residuos, esto es, con fábrica de bloque de obra de dimensiones 40x20 cms, y armado cada 4 o 5 hiladas, o muro de ladrillo que garantice su estabilidad y, en cualquier caso, siempre sobre cimiento armado de 30x25 cm y de una altura de 2 m. Asimismo, se debe instalar puerta de acceso al solar.
3. Desratización, desinfección y fumigado del solar, para mantenerlo en adecuadas condiciones higiénico–sanitarias.

Segundo.—Las medidas que se ordenan deberán dar comienzo en el plazo de 7 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, siendo el plazo para la ejecución de las mismas de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y gestión de residuos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de febrero de 2004.

Tercero.—Apercibir a la interesada que, en caso de incumplimiento injustificado se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas, hasta un máximo de diez, con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. Asimismo, por este Ayuntamiento se podrá proceder a la ejecución subsidiaria de las citadas obras, a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.—Dar traslado de la presente resolución a la interesada.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso contencioso–administrativo, en el Juzgado de lo Contencioso–Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA). Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer par mejor defensa de sus derechos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 46 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que sirva de notificación personal en legal forma al interesado Nuevo Burguillos Procón, S.L., ya que el último domicilio a efectos de notificaciones es desconocido y a cualquier otra persona que tenga la calidad de interesada en el procedimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados, que si transcurrido quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado o su representante en el expediente, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

En Burguillos a 19 de mayo de 2017.—El Primer Teniente de Alcalde, Francisco Antonio Vargas Caballero.

8W-4232

DOS HERMANAS

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la licitación del contrato mixto conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*
   a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
   c) Obtención de documentación e información:
      1.– Dependencia: Secretaría General.
      2.– Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.
      3.– Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
      4.– Teléfono: 95-4919523 / 95-4919552 / 95-4919565.
      5.– Telefax: 95-4919525.
      6.– Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es.
      7.– Dirección de Internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (Perfil de Contratante).
      8.– Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones:
   d) Número de expediente: 42/2017/CON.

2. *Objeto del contrato:*
   a) Tipo: Mixto.
   b) Descripción: Suministro y servicio de alquiler de camión basculante con conductor para transporte de materiales diversos.
   c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
      1.– Domicilio. Plaza de la Constitución número 1.
      2.– Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
   d) Plazo de ejecución: Un año más una prórroga de un año. Duración máxima: Dos años.
   e) CPV (referencia de nomenclatura): 34134200-7; 77312000-0.

3. *Tramitación y procedimiento:*
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Subasta electrónica: No.
   d) Criterio de adjudicación: Oferta económica.

4. *Importe del contrato:* 79.860,00 €/anual (IVA incluido).

5. *Presupuesto base de licitación:*
   a) Importe neto: 66.000,00 €/anual.
   b) IVA (21%): 13.860,00 €/anual.

6. *Garantías exigidas:*
   Provisional: No se exige.
   Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. *Clasificación del contratista:* No se exige.

8. *Presentación de ofertas:*
   a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
   b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Documentación Técnica, C: Proposición Económica.
   c) Lugar de presentación:
      1.– Dependencia: Secretaría General.
      2.– Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.
      3.– Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
      4.– Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es.

9. *Apertura de ofertas:*
   a) Descripción: Documentación administrativa, proposición técnica, proposición económica.
   b) Dirección: Plaza de la Constitución número 1.
   c) Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
   d) Fechas y hora: Sobre A: tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: cuarto día de la apertura del Sobre A. Sobre C: Se anunciará en el Perfil de Contratante.
      Las aperturas se publicarán en el Perfil de Contratante. Asimismo, en caso de no ser posible llevarlas a cabo en los días establecidos, se comunicará en el Perfil de Contratante.

10. *Gastos de publicidad:* Con cargo a la empresa adjudicataria.

En Dos Hermanas a 12 de mayo de 2017.—El Alcalde–Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

8W-3985-P

LORA DEL RÍO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de gestión del servicio de la Escuela Infantil de Convenio San Isidro de El Priorato (Ayuntamiento de Lora del Río), comprendiendo los servicios de atención socioeducativa destinados a niños y niñas de edades comprendidas entre 0 y 3 años (Primer ciclo de Educación Infantil), mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos: